

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)

Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia

Aviso de privacidad para Expedientes de Auditoría de tipo Financiera a los Servicios Personales

Revisión número 02. Fecha de aprobación: 29/09/2016

(1) La Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia (en adelante, “La Contraloría”) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la implementación y desarrollo del sistema de datos personales denominado Expedientes de Auditoría de tipo Financiera a los Servicios Personales, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos adscritos al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, que, a través de los expedientes de personal, nóminas auditadas y documentos comprobatorios consistentes en el Formato Único de Movimientos de Personal y Aviso de Alta al ISSEMYM, de los cuales se conserva una copia, proporcionan los datos consistentes en firma, RFC, domicilio particular, estado civil y clave de ISSEMYM, los cuales provienen del sistema de datos personales denominado Expedientes de Personal, a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y que se sujeta a las condiciones previstas en el presente aviso de privacidad.

(3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable del sistema de datos personales, que es puesto a disposición de su titular, previo al tratamiento de sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.

(4)¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en bases de datos.

(5)¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

(6) De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

(7)¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como la operación y el proceso relacionados con la obtención, registro, uso, divulgación, conservación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio; es decir, cualquier uso que se le dé a los datos personales.

(8)¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(9) Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad; asimismo, regula la tramitación de los derechos ARCO, la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(10) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

(11) I. La existencia de una base de datos personales a la cual se incorporarán los datos del titular, la finalidad del tratamiento para el cual se recaban los datos y los destinatarios de la información;

(12) **A) Nombre del sistema de datos personales:** Expedientes de Auditoría de tipo Financiera a los Servicios Personales.

(13) **B) Finalidad principal de tratamiento:** Llevar a cabo atribuciones de la Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia en auditoría y control interno del Infoem.

(14) **C) Finalidades secundarias:** Generar estadística, fincamiento o promoción de responsabilidades.

(15) **D) Fundamento:** Artículo 41 fracciones IV, VI y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

(16) **E) Destinatario:** Infoem.

(17) **F) Número de registro:** CBDP114BTCE024.

(18) **G) Tiempos de conservación de la información:** Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será de cinco años, de acuerdo al artículo 344 , tercer párrafo, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Una vez concluido ese periodo, los datos personales serán conservados hasta por los veinte años siguientes, plazo previsto por el artículo 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México. Una vez transcurrido ese lapso, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos y, en su caso, estadísticos, si existe algún acuerdo que así lo funde y motive. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. El Infoem podrá realizar procesos parciales y graduales de depuración de datos personales contenidos en sus archivos, conforme a las políticas y criterios institucionales que en materia de archivos, documentos y registros que se emitan para tal efecto.

(19) II. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales, y, las consecuencias de la negativa a suministrarlos;

(20) Es importante señalar que los datos consistentes en el Formato Único de Movimientos de Personal y Aviso de Alta al ISSEMYM, de los cuales se conserva una copia, proporcionan los datos consistentes en firma, RFC, domicilio particular, estado civil y clave de ISSEMYM, los cuales provienen del sistema

de datos personales denominado Expedientes de Personal, a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y que se sujeta a las condiciones previstas en el presente aviso de privacidad.

(21) IV. Las transmisiones o la posibilidad de que los datos sean transmitidos y de los destinatarios;

(22) Salvo las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o cedidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

(23) V. En el caso de datos personales sensibles, el deber de informar que se trata de este tipo de datos;

(24) Debido a la naturaleza del sistema de datos personales, no se advierte el tratamiento de datos sensibles; en tal virtud, cuando se requiera su uso, deberá ajustarse a las excepciones previstas por el artículo 10 de la Ley.

(25) VI. La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;

(26) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

(27) Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

(28) La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

(29) *Derecho de acceso.* El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley. El responsable del tratamiento debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

(30) *Derecho de rectificación.* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados.

(31) Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

(32) La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

(33) Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

(34) *Derecho de cancelación.* La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente Ley;
- II. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad.

(35) Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

(36) Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

(37) Excepciones al derecho de cancelación. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- III. Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos, o para la gestión de servicios sanitarios, siempre que dicho tratamiento se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente;

- IV. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad nacional; la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- V. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular;
- VI. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y
- VII. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(38) *Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. La procedencia del derecho de oposición dará lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

(39) Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos Personales del Estado de México (Sarcoem), en la siguiente dirección www.sarcoem.org.mx, en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Infoem.

(40) **VII. La indicación respectiva por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos;**

(41) Dada la obtención indirecta de los datos personales, no se advierte la posibilidad de ejercitar revocación del consentimiento, por lo que quedan a salvo sus derechos para ejercer oposición o cancelación. Tampoco se observa la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de los datos personales señalados; sin embargo, en caso de que exista algún mecanismo tendiente a limitar tal uso o divulgación, el titular podrá hacerlo del conocimiento del responsable.

(42) **VIII. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos;**

(43) En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

(44) IX. El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios en el aviso de privacidad, y

(45) Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 02, aprobado el 29/09/2016. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

(46) El aviso de privacidad puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Infoem, en la siguiente dirección www.infoem.org.mx, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

(47) Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Contralor o la Unidad de Transparencia del Infoem.

(48) X. El nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales.

(49) El Maestro en Auditoría Andrés Alva Díaz, Contralor Interno y Titular del Órgano de Vigilancia del Infoem, a quien se ha hecho referencia en el presente documento como el Contralor, es responsable de este sistema de datos personales. En caso de cualquier duda o asesoría con relación al tratamiento de sus datos, se le invita a establecer contacto a través de los medios siguientes:

Domicilio: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Correo electrónico: andres.alva@infoem.org.mx.

Teléfono: 01 (722) 226 1980 (conmutador), extensión 603.

(50) XI. Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

(51) En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

(51) XII. Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
15 sic 01	Todas	Actualización	04/02/2016
02	Todas	Actualización por cambios legales y operativos, adecuaciones particulares de redacción, se agrega numeración de párrafos y páginas, se agrega apartado para recibir asesoría en protección de datos personales	29/09/2016

